RESOLUCION DECANAL Nº 219-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de agosto de 2021

Vista, la Solicitud con registro de trámite N° 215349 de fecha 10 de marzo de 2021 presentado por las Bachilleres Erika Yudy Chávez Cangana y Shayira Damiana Yupanqui Dueñas, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis: **"LA ACTITUD DEL USO DE LOS SERVICIOS ONLINE EN LA SUNARP DE LA ZONA REGISTRAL N° XVI – AYACUCHO, 2020",** siendo asesor el profesor Jorge Antonio Gálvez Molina;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 05 de julio de 2021 la Comisión de revisión y aprobación del Plan de Tesis, integrada por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (miembro) y Judith Berrocal Chillcce (miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan de Tesis **"LA ACTITUD DEL USO DE LOS SERVICIOS ONLINE EN LA SUNARP DE LA ZONA REGISTRAL N° XVI – AYACUCHO, 2020"**, presentado por las Bachilleres Erika Yudy Chávez Cangana y Shayira Damiana Yupanqui Dueñas.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Interesadas
Archivo.